



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. (216-) 29 JUL 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución N° 170 de junio 20 y N° 184 de julio 03 de 2014 se efectúan unos aplazamientos e interrupciones y se concede el disfrute de vacaciones al personal docente de planta

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS
FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCION 320 DE 1997, 086 DE 2000
037 Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 170 de junio 20 de 2014, se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año a la Docente de planta adscrita a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que mediante oficio 2014 IE 24018 el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita la interrupción de las vacaciones de mitad de año concedidas a la docente **RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR**, a partir del Primero (01) de agosto de 2014, lo anterior por necesidades del servicio justificada en el oficio en mención.

Que mediante Resolución N° 184 de julio 03 de 2014, se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año a los Docentes de planta adscrita a la Facultad Tecnológica.

Que mediante oficio 2014 IE 23967 el Decano de la Facultad Tecnológica solicita la Interrupción de las vacaciones de mitad de año concedidas a los docentes **IVAN DARIO ZULUAGA, RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO Y HENRY FELIPE IBÁÑEZ OLAYA**, a partir del treinta (30) de julio de 2014, lo anterior por necesidades del servicio justificada en el oficio en mención.

Que mediante oficio 2014 IE 23925 el Decano de la Facultad de Artes ASAB solicita el disfrute de Doce (12) días calendario a partir del treinta (30) de julio hasta el diez (10) de agosto de 2014, inclusive, al docente **JAIME TORRES DONNEYS**.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 170 de junio 20 de 2014, Artículo 21°, al docente **RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR**, a partir del primero (01) de agosto de 2014 de conformidad con la parte motiva que antecede., quedándole pendiente ocho (08) días calendario del período anticipado 2014-2015.

ARTICULO 2°: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 184 de julio 03 de 2014, Artículo 1°, al docente **IVAN DARIO ZULUAGA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. (210) 29 JUL 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución N° 170 de junio 20 y N° 184 de julio 03 de 2014 se efectúan unos aplazamientos e interrupciones y se concede el disfrute de vacaciones al personal docente de planta

ATEHORTUA, a partir del treinta (30) de julio de 2014 de conformidad con la parte motiva que antecede., quedándole pendiente trece (13) días calendario del período anticipado 2014-2015.

ARTICULO 3°: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 184 de julio 03 de 2014, Artículo 1°, al docente **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO**, a partir del treinta (30) de julio de 2014 de conformidad con la parte motiva que antecede., quedándole pendiente trece (13) días calendario del período anticipado 2014-2015.

ARTICULO 4°: Aplazamiento el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 184 de julio 03 de 2014, Artículo 6°, al docente **HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA**, a partir del treinta (30) de julio de 2014 de conformidad con la parte motiva que antecede., quedándole pendiente quince (15) días calendario del período anticipado 2014-2015.

ARTICULO 5°: Conceder el disfrute de Doce (12) días Calendario del período anticipado 2014-2015 a partir del treinta (30) de julio hasta el diez (10) de agosto de 2014 inclusive al docente **JAIME TORRES DONNEYS**.

ARTICULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

29 JUL 2014

WILLIAM CARDENAS OVALLE

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Liliana Tolosa Mosquera	Funcionaria División Recursos Humanos	
APROBÓ Y EVISO	Eusebio Antonio Rangel Roa	JEFE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS	